



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talla

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°088-2023-MDET/A

Sinchao Grande (El Talla), 20 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 16 otorga a la Contraloría General de la República autonomía para realizar acciones de fiscalización en la implementación del control en las entidades del estado; así mismo, en el artículo 7 dispone los alcances del control interno.

Que, la Ley N° 27816 – Ley de Control Interno de las entidades del estado, estipula la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del estado, así como su respectiva evaluación.

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019/CG del 15 de marzo del 2019 se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno dentro de las instituciones del Estado”, que regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en sus tres niveles de gobierno, estableciendo plazos, funciones, seguimiento y evaluación; considerando que, esto servirá como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, la directiva en mención divide la implementación del Sistema de Control Interno en tres ejes: Cultura Organizacional, para medir el nivel de implementación del sistema de control en la entidad; Gestión de Riesgos para la identificación de riesgos en la prestación de servicios o productos que se ofrecen a la entidad; y Supervisión, para medir el nivel de mitigación de los riesgos mediante la ejecución de acciones de remediación.

Que, de acuerdo a las Disposiciones Generales de la mencionada directiva, en el ítem 6.5.2 se estipula que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en los gobiernos locales es la Gerencia Municipal o la que haga sus veces; teniendo entre sus funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talle

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

- b. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d. Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.



Que, la Municipalidad Distrital de El Talle ha sido clasificada por el Ministerio de Economía y Finanzas como una entidad de Tipo E, por lo cual se incluye dentro del Grupo 2 catalogado por la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Control Interno, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad administrativa.

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing.^a MANUEL RODRIGO ALEJANDRO ZAMUDIO ZELADA, Gerente Municipal como **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE**, para lo cual deberá ejecutar las acciones administrativas que resulten necesarias para cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO R.A. N° 002 -2021-MDET/A, de fecha 02-01-2021 o cualquier otra resolución que se contraponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE